



Rad. 6601-31-03-2019-00208-01

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se **AGREGA** a la presente comisión encomendada por el Juzgado Tercero del Circuito de Pereira, Risaralda, librada en el proceso Ejecutivo seguido a continuación de Restitución que allí se adelanta en contra de la Sociedad EPK KIDS SMARTH, la subcomisión de data 03 de marzo de 2021, que allega el Inspector Segundo Urbano de Policía de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, Dr. Germán Alfonso Vásquez Botero, debidamente diligenciado, para conocimiento de las partes y para los efectos consagrados en el Art. 40 del C.G.P. (*fls. 41 y ss, C. 1*).

En consideración de lo anterior, se dispone **DEVOLVER** el referido comisorio a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 064 de Abril 20 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA



Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ca84553a63af89eec917ecec3a5c1715ce7abb20eb1f008f5ef96ddf30759f**

Documento generado en 19/04/2021 07:48:42 AM